



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 75  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zuñiga Pérez, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballoldaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), María Estilita Vásquez Vásquez (motivos familiares), Edwin Rojas Castro (motivos de salud).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 73 DEL 2010.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA FUNDACION DEJAME VIVIR EN PAZ.
9. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
10. INFORMES DE COMISIÓN.
11. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
12. MOCIONES.
13. INFORME DEL ALCALDE SOBRE SOLICITUDES DE AUDITORIA EN RELACION A ESTUDIO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION EN EL FORTUNA.
14. INFORME DEL ALCALDE.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Leticia Estrada procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 73 DEL 2010.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 73-2010.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 73-2010.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que su nombre no aparece en la lista de asistentes a dicha Sesión, razón por la cual solicita que el mismo sea incluido.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el acta N° 73-2010, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición del Director de las escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrante de las Juntas de Educación que se indican a continuación:

• **ESCUELA LA LUCHA DE LA TIGRA :**

Marco Vinicio Murillo Marín.....céd.....1-984-069

• **ESCUELA GAMONALES DE CIUDAD QUESADA:**

Iris María Durán Valerio.....céd.....2-323-259

María Rocio Picado Arce.....2-474-631

Juana María Balladares Castillo.....132-RE-000022-00-1999

María del Milagro Rodríguez Barrantes.....2-436-707

Ana Isabel Sibaja Valverde.....2-405-030

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2010.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 01 DE ENERO DEL 2011.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2010. DICHA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO EN EL SALON COMUNAL DE ESTERITO DE POCOSOL.

## **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**NOTA:** Al ser las 15:12 horas, se incorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul, en la cual se encontraba la Regidora Aída Vásquez.

## **CAPITULO VII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA FUNDACION DEJAME VIVIR EN PAZ.**

### **ARTÍCULO No. 05. Atención a representantes de la Déjame Vivir en Paz.--**

La señorita Alice Campos Hernández, Asesora Administrativa de la Fundación Déjame Vivir en Paz manifiesta que su intención es la de crear una Comisión de Derechos Humanos para ser implementada en la Municipalidad, siendo que a la vez están interesados en que la Municipalidad los respalde con una Ley que se aprobó en la Asamblea Legislativa, procediendo a dar lectura a la nota que a continuación se indica:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles una audiencia con la finalidad de pedirles incorporarse a la Coalición Latinoamericana y Caribeña de ciudades contra el racismo, la discriminación y la xenofobia que promueve la UNESCO y crear la Comisión Especial Municipal de Derechos Humanos con la finalidad de:

1. Visualizar, documentar e implementar políticas locales que combatan la discriminación, la xenofobia y el racismo.
2. Crear y/o fortalecer la legislación municipal y la normativa local en materia de lucha contra la discriminación, la xenofobia y el racismo, erradicando todas las normas inconstitucionales o que impliquen discriminación negativa, segregación o jerarquización de las diferencias entre las personas.
3. Promover planes de igualdad de oportunidades y de trato para todos los grupos habitualmente discriminados que incluyan acciones afirmativas en ámbitos laborales, educativos, sanitarios y políticos en particular planes de paridad entre mujeres y varones.
4. Promover la integración física y social de grupos vulnerados en sus derechos (personas con discapacidad, niñas/os, adultas/os mayores, mujeres, personas viviendo con VIH-SIDA, liberados/as, personas con diversa orientación sexual, etc.) repensando los espacios públicos de las ciudades y su ordenamiento del tiempo y del tránsito a la

medida de todos sus habitantes.

5. Garantizar la plena información y participación ciudadana en el diseño, la gestión y el monitoreo de políticas públicas, particularmente en materia de presupuestos participativos y con perspectiva de género.

Combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo a través de la educación formal en el ámbito de sus competencias y/o mediante acciones educativas no formales e informales.

7. Promover el diálogo intercultural, intergeneracional e interreligioso, prestando especial atención al respeto de las culturas de los pueblos originarios y de todos los grupos étnicos y poblaciones migrantes que habitan el país.

8. Promover la protección y atención a la infancia vulnerada, en particular de niñas, niños y jóvenes en situación de pobreza, migrantes, indígenas y afrodescendientes. Reconociendo sus derechos y necesidades.

9. Erradicar las prácticas discriminatorias de la administración pública local sustentadas en pretextos de salud, género, edad, origen étnico-nacional, orientación sexual, discapacidad y/o razones político-ideológicas.

10. Fortalecer los ámbitos locales como creadores, promotores y defensores activos de la equidad en el ámbito laboral, promoviendo acciones afirmativas para mujeres y personas con discapacidad en el empleo público.

11. Promover el acceso equitativo a la vivienda, los servicios básicos y demás condiciones del habitat, fortaleciendo el uso equitativo y responsable del espacio público y desarrollando acciones contra la discriminación ambiental.

El señor Jeffry Lacayo Blanco, Tesorero de la Fundación Déjame Vivir en Paz, procede a exponer de manera amplia y detallada la presentación que se indica a continuación:

## **COMPLEJO TURÍSTICO ERRA CARÓNCONH**

### **ANTECEDENTES**

Población  
Territorio  
Zona geográfica  
Actividad económica  
Idioma  
Macro ambiente

### **FILOSOFÍA EMPRESARIAL**

#### **MISIÓN**

“Ofrecer un tiempo grato e inolvidable en un ambiente natural, tranquilidad y convivencia con un excelente equipo humano que ayudará a nuestros visitantes a conocer la cultura indígena Maleku y la belleza de la naturaleza costarricense, logrando satisfacción por la excelencia de nuestros servicios”

## VISIÓN

“Convertirnos en la mejor opción de turismo difundiendo nuestra filosofía y liderazgo a nivel nacional e internacional mediante personal altamente calificado, valores claramente definidos, uso de técnicas y equipo amigables con la naturaleza que nos permitan ser una empresa de turismo ecológica, rentable, eficiente, dinámica, especializada y sólida”

## OBJETIVO GENERAL

Realizar la explotación turística de la cultura indígena Maleku para fomentar su preservación y mostrar la belleza natural costarricense mediante el desarrollo sostenible con el fin de lograr un mayor contacto y reconocimiento con la población nacional y extranjera, y brindar la posibilidad de empleo y la generación de recursos económicos a la comunidad indígena para una mejor calidad de vida.

## LOGOTIPO



## CARACTERIZACIÓN DEL LOGO



## ATRACCIONES

### INDUCCIÓN

Tour diurno o nocturno sendero al iguanario y mirador

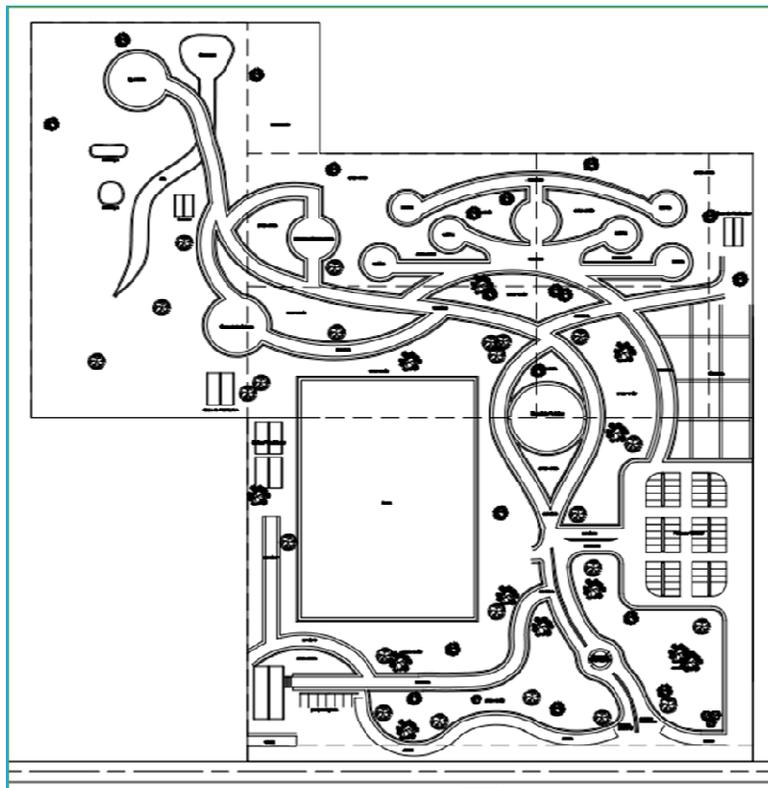
Casa cultural  
Fogata y Parrillada  
Juegos al aire libre  
Reforestación / Jardín botánico

### ACTIVIDADES FUERA DEL COMPLEJO

Recorrido por la comunidad  
Río Celeste y Volcán Tenorio  
Caño Negro  
Lago Coter  
Volcán Arenal y Fortuna

### COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO

Diseño de sitio



El señor Alberto Cabezas, Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, señala que este proyecto lo que busca es concientizar a la población sobre la importancia de la conservación de la cultura indígena, solicitando la colaboración de la Municipalidad de San Carlos para poder llevar a cabo este proyecto que se ubica en el cantón de Guatuso.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se especifique un poco más sobre el beneficio que tiene el grupo indígena Maleku con el proyecto turístico que fue presentado, siendo que a su criterio más parece una empresa turística que la línea de derechos humanos y promoción de la misma cultura, señalando que al tema de los derechos humanos hay que darle muchísimo apoyo, considerando que la Municipalidad no puede dejar este tema de lado, solicitando nuevamente que se le informe cuál va a ser el beneficio económico aparte de la promoción que se le va a dar a los Maleku.

El señor Alberto Cabezas, Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, señala que es la UNESCO la que esta buscando que se trabaje por los derechos humanos, siendo que ellos lo que están haciendo es siguiendo esa línea.

El señor Jeffry Lacayo Blanco, Tesorero de la Fundación Déjame Vivir en Paz y miembro del Palenque El Sol de la comunidad Maleku señala que ellos lo que buscan es que sea la misma población la que maneje el proyecto, siendo que el mismo se va a llevar a cabo respetándose los deseos de cada uno de los líderes del lugar, señalando que no se va a cobrar absolutamente nada por el proyecto, considerándose la posibilidad de crear una Asociación que se haga cargo del proyecto.

El Regidor Edgardo Araya solicita que le brinden información relacionada a la Fundación Déjame Vivir en Paz, así como la relación que existe con el proyecto planteado.

El señor Jeffry Lacayo Blanco, Tesorero de la Fundación Déjame Vivir en Paz indica desde los inicios los pueblos indígenas han sido discriminados, por lo que al entrar los derechos humanos, esto va a acapara el racismo y la discriminación, siendo que lo que ellos están buscando es seguir esta línea.

El señor Alberto Cabezas, Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, señala que la Fundación nace a raíz de que el Tribunal Supremo de Elecciones estaba negando a las personas ciegas a votar secretamente, siendo esa la razón principal de su creación, señalando que lograron el que se dieran los primeros votos secretos de ciegos en el país, señalando que además se acaba de aprobar un proyecto de Ley para que los medicamentos están accesibles a las personas ciegas.

El Regidor Rolando Ambrón presenta una moción de orden solicitando que se decrete un minuto de silencio dado que ayer 10 de diciembre se cumplieron sesenta y dos años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Rolando Ambrón, procediéndose a guardar un minuto de silencio tal y como fue solicitado. **Votación unánime.**

La Presidente Municipal procede a dar lectura a una serie de peticiones presentadas por los representantes de la Fundación Déjame Vivir en Paz, las cuales se detallan a continuación:

1. La Alcaldía de este ayuntamiento realizará varios convenios de cooperación con la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz y con los (as) rectores de las universidades presentes en este cantón a fin de que los (as) estudiantes realicen su práctica profesional y TCU con dicha fundación a fin de crear conciencia sobre la importancia de aprender sobre la cultura aborigen y las poblaciones históricamente excluidas.
2. La Alcaldía de este ayuntamiento realizará varios convenios de cooperación con algunos ayuntamientos de otros países, agencias de cooperación, instituciones gubernamentales de este país y otros países a fin de respaldar el proyecto Complejo Turístico Iguasas del Palenque El Sol de la cultura maleku que pretende educar a los (as) turistas y estudiantes universitarios de nuestro cantón sobre el respeto a toda forma de vida.
3. La Alcaldía de este ayuntamiento realizará un convenio de cooperación con el Poder Judicial a fin de que los (as) infractores (as) que tienen que realizar su trabajo comunal

puedan hacerlo con la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz en su proyecto Complejo Turístico Iguanas del Palenque El Sol que pretende ser un espacio para la concientización de los (as) estudiantes universitarios, turistas nacionales e internacionales sobre el respeto de los derechos humanos.

4. Créese la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Municipalidad. Solicítese a la Fiscalía del Poder Judicial, al Ministerio de Salud, a la Asociación Deportiva San Carlos, al MINAET, Ministerio de Educación Pública, Defensoría de los Habitantes, Instituto Costarricense de Turismo, CONESUP, a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, al INA, MAG, INCOPECA, Ministerio de Justicia y Paz a nombre uno o dos representantes para que formen parte de los asesores de esta comisión.
5. Incorpórese a este municipio en la Coalición de Ciudades contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo que promueve la UNESCO, para lo cual se designa al Alcalde para que realice los trámites respectivos.
6. Solicítese a la Directora General de la UNESCO Irina Georgieva Bokova y al Presidente de la Coalición de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia que viste este ayuntamiento con la finalidad de conversar sobre la Isla Calero y la lucha contra la xenofobia.
7. La Municipalidad respalda el proyecto de ley N. 17.922 Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos. 'Para lo cual, acuerda 1-) enviar una carta a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo de la Asamblea Legislativa a fin de respaldar este proyecto. 2-) enviar una carta a los (as) Jefes de Fracción Parlamentaria de la Asamblea Legislativa y diputados (as) de Alajuela a fin de que respalden esta iniciativa y que hagan lo que este a su alcance para que sea convocado en este periodo de sesiones extraordinarias. 3-) enviar una carta a la Presidenta de Costa Rica Laura Chinchilla a fin de que convoque a sesiones extraordinarias este proyecto. 4-)Enviar una carta a las Municipalidades del país y al IFAM a fin de que respalden esta iniciativa y envíen una carta de apoyo a esta iniciativa a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo de la Asamblea Legislativa.
- 8.El Alcalde Municipal estudiará otras acciones que podrían brindar de cooperación para la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz en la construcción del Complejo Aborigen como por ejemplo arena, piedra cuarta, varillas y cemento. Asimismo del citado proyecto de ley, entre otros.

La Regidora Liz Diana Vargas propone que las peticiones planteadas por la Fundación Déjame Vivir en Paz sean remitidas a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su respectivo análisis y recomendación.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales las propuestas planteadas por la Fundación Déjame Vivir en Paz, así como el proyecto de Ley en mención, a fin de que los mismos sean debidamente analizados, debiéndose presentar ante el Concejo la respectiva recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISION.**

##### **ARTÍCULO No. 06. Informe del Síndico de Pital.--**

Se recibe informe del Síndico de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

**Motivo:** Invitación Vía teléfono departe de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Pital para asistir a convocatoria de Reunión urgente en Santa Elena el día 10 de diciembre a partir de las 4 P.M.

**Asunto:** Ver detalles del mal estado de un puente entre las comunidades de Santa Elena y Piedra Alegre, Camino 2-10-673.

**Resultados:**

Se verifico lo siguiente: Existe un puente de 20 metros con tucas de madera podrida. El agua inundo el puente y se quebraron dos tucas dejando un enorme hueco que imposibilita el paso de vehículos .Desde el Lunes 6 no hay servicio de bus entre Piedra Alegre y Santa Elena.

Los miembros de la Asociación de desarrollo lo que pretendían era que Yo como Sindico Municipal sacara fotografías y fuera testigo del mal estado del puente. Argumentaron que la Comisión de Emergencia y Municipalidad por muchas ocupaciones no habían hecho la visita de inspección solicitada.

Ellos como Asociación de Desarrollo habían tomado la decisión este sábado y domingo de medio reparar un poco el puente para Habilitar el paso.

Através del Consejo de Distrito y Consejo Municipal solicitan que la Municipalidad y la Comisión de Emergencia les aporten los recursos necesarios para la construcción de un puente nuevo en el momento que exista presupuesto económico, porque la reparación no es para mucho tiempo, argumentaron que pasan más de 60 camiones con carga pesada todos los días.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe del Síndico de Pital, Evaristo Arce, tal y como fue presentado.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.**

**ARTÍCULO No. 07. Ampliación de un servicio de Bacheo con Mezcla Asfáltica para la Licitación Abreviada 2010-LA-000044-01, oficio DPCA-0507-2010, "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón.--**

Se recibe copia del oficio DPCA-549-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de un servicio de Bacheo con Mezcla Asfáltica, para la Licitación Abreviada 2010-LA-000044-01, oficio **DPCA-0507-2010**, "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón"

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Estimación de Costo

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢ 4.984.000

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del Proyecto

Bacheo formal, mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente en un espesor de 9 cm, emulsión y cualquier material inherente granular, para dar un mantenimiento rutinario a superficies que cuentan con una capa de asfalto, esto para mantener la transitabilidad en las vías públicas para la comodidad de los usuarios. El contratista en la oferta debe presentar un programa de control de calidad, además debe indicar por anticipado el diseño de la mezcla y la planta de procedencia así como la ubicación de la misma.

Cantidad adjudicada

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal	140	TON

Cantidades de lo requerido por ubicación

Camino	Descripción	Cantidad	Unidad	Descripción
2-10-238	QUEBRADA EL PALO CALLE GUERRERO CIUDAD QUESADA	20	ton	Suministro acarreo colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada en Ciudad Quesada, Fortuna , Cutris y Pital para un bacheo formal
2-10-158	CUADRANTES DE PITAL	20	ton	
2-10-061	PUERTO ESCONDIDO DE PITAL	20	ton	
2-10-153	CUADRANTES DE CIUDAD QUESADA CENTRO	30	ton	
2-10-093	SAN JOSECITO DE CUTRIS	10	ton	
2-10-075	LOS ANGELES TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA	40	ton	
	<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>Ton</b>	

Adjudicación del proyecto

Mediante Artículo N° 08, inciso 1, 2 y 3 Acta N° 68, del 10 de Diciembre del 2010, El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2010LA-000044-01. Proyecto "Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón".; de la siguiente manera.

- Adjudicación para el oferente Consultora y Constructora Jiménez por la suma de ¢9.968.000,00 (Nueve millones novecientos sesenta y ocho mil colones netos) para bacheo, referente a la Licitación Abreviada 2010LA-000044-01, “Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón”.

#### Solicitud de Ampliación

Cantidad	Unidad	Descripción
89	Toneladas	Suministro, acarreo, colocación y compactación mezcla asfáltica y emulsión en caliente colocada para un bacheo formal.

#### **Fundamento Técnico de la solicitud de ampliación**

De acuerdo a las necesidades constantes y reiterada de dar mantenimiento a la Red Vial Cantonal en asfalto que ha sufrido un fuerte deterioro por las abundantes lluvias de la época y por desgaste natural.

#### **Fundamento legal**

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: *Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

## Recomendación

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2010LA-000044-01 a la empresa **Consultora y Constructora Jiménez** por la suma de ¢4.984.000,00 (Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil colones netos) para el Suministro, acarreo, colocación y compactación de 89 toneladas de mezcla asfáltica. Del proceso de “Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón”.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## SE ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2010LA-000044-01 a la empresa **Consultora y Constructora Jiménez** por la suma de ¢4.984.000,00 (Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil colones netos) para el Suministro, acarreo, colocación y compactación de 89 toneladas de mezcla asfáltica. Del proceso de “Bacheo con Mezcla Asfáltica para caminos del Cantón”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000001-01, referente a la “Compra de Maquinaria (Vagonetas, Niveladora y Compactadora) para la Municipalidad de San Carlos”.--**

Se recibe copia del oficio DPCA-539-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Pública 2010LN-000001-01, referente a la **“Compra de Maquinaria (Vagonetas, Niveladora y Compactadora) para la Municipalidad de San Carlos”**.

## ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de aumentar la capacidad de equipo y ampliar el rango de acción que permita tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor mantenimiento que prolongue la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Esta compra nos permite continuar cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías cantonales, adicionalmente va a permitir aumentar la seguridad en esas rutas y tener un mejor tiempo de respuesta en caso de emergencias provocadas por eventos sobrenaturales.

#### Disponibilidad Presupuestaria

Por ser una compra de gran cantidad monetaria, se solicitó un préstamo al Banco Popular por razones de trasmisión interna de esta entidad aun no hay contenido presupuestario de la Administración pero el préstamo se dio; se solicito la autorización a la Contraloría General de la República mediante oficio A.M.-0008-2010 enviado por la Alcaldía Municipal, siendo aprobado el inicio del proceso mediante oficio DJ-0242-2010 de la Contraloría General de la República el 20 de Enero del 2010.

#### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

##### **ITEM 1: CUATRO VAGONETAS**

Cuatro vagonetas de 12 (doce) metros cúbicos como mínimo, modelo 2010 o superior, totalmente nuevas.

##### **ITEM 2: UNA COMPACTADORA**

Una Compactadora vibratoria de 10 Toneladas (mínimo), tracción en las dos ruedas traseras y el tambor compactador, Modelo 2010, totalmente nueva.

#### Procedimiento de CONTRATACIÓN Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Pública, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos igual o mayor a ¢91.600.000,000 (contrataciones que de obra publica) y mayor o igual ¢142.200.000 (contrataciones que no son obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 22 del 02 de Febrero del 2010, se invito a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JCB Distribuidora S.A.	x	x
Corporación Ven- Resansil de Costa Rica.	x	x
Comercial de Potencia y Maquinaria S.A. (MPC)	X	X
Macori S.A.	X	X
Maquinaria y tractores LTDA MATRA	X	X
Autostar	x	x

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 27 de Mayo del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Sergio Corrales Miranda (Proveeduría Municipal), Gabriela González Gutierrez (Departamento legal Municipal), Danilo Quesada (MPC), Reiner Morales (Macori S.A.), Tobías Mendoza (Corporación Ven-Resansil), Eliécer Morales ( AutoStar) y Cristian Arce (JCB Distribuidora).

***\* De acuerdo a la resolución dada por la Contraloría General de la Republica referente al Refrendo de los contrato que se realizaron con la empresa MATRA sobre la compra de 4 vagonetas y una compactadora, los cuales fue denegados ya que el día de la apertura de la licitación, esta empresa tenia prohibición para participar con el Gobierno, al verse afectada la compra, como lo exige la ley y el Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, se debe readjudicar al segundo lugar si lo hubiera, siendo así se procede a readjudicar al segundo en la tabla de evaluación.***

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**4 Vagonetas**

**OFERTA N° 1:**

<b>*MATRA</b>			
Marca	Modelo	Precio Unitario	Precio Total
MACK	GU813	\$163.900,00	\$655.600,00

\*ESTA OFERTA NO APLICA YA QUE FUE DENEGADO EL REFRENDO, SOLO ES REFERENCIA.

**Oferta N° 2:**

<b>AutoStar</b>			
Marca	Modelo	Precio Unitario	Precio Total
Freightliner	M2	\$115.000,00	\$460.000,00

**Compactadora**

**Oferta N° 1:**

<b>JCB Distribuidora</b>		
<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Precio Unitario</b>
Bomag	BW211-D40	\$104.500,00

**Oferta N° 2:**

<b>Corporación Ven-Resansil de Costa Rica</b>		
<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Precio Unitario</b>
HAMM	3K 3411	\$163.900,00

**Oferta N° 3:**

<b>Macori S.A</b>		
<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Precio Unitario</b>
Volvo	SD100DC	\$96.000,00

**Oferta N° 4:**

<b>*MATRA</b>		
<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Precio Unitario</b>
Caterpillar	CS-533E	\$129.900,00

\*ESTA OFERTA NO APLICA YA QUE FUE DENEGADO EL REFRENDO, SOLO ES REFERENCIA.

**ESTUDIO DE OFERTAS**

ESTUDIO técnico

Mediante oficio UTGVM-432-2010, del 01 de Junio de 2010, el Ing. Bernal Hernández, indicó que las ofertas se encuentran en el rango aceptable de precios y cumplen con los criterios técnicos para su adjudicación.

**cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

De acuerdo a las ofertas recibidas se realizo un análisis de las ofertas, siendo utilizado en sistema de evaluación:

• **4 Vagonetas**

<b>Parámetros</b>	<b>Puntos</b>	<b>AutoStar</b>		<b>Matra</b>	
<b>Precio</b>	40%	\$460.000,00	40%	\$655.600,00	28,07%
<b>Plazo de Entrega</b>	8%	99 días	4,00%	50 días	6,00%
<b>Preferencias Técnicas</b>	12%	9 Puntos	9,00%	12 puntos	12,00%
<b>Experiencia en la Representación</b>	10%	7 años	7,00%	50 años	10,00%

<b>Mayor volumen de Ventas</b>	20%	27 Unidades	1,97%	282 unidades	20,00%
<b>Referencias Comerciales</b>	10%	15 cartas	10,00%	10 cartas	10,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>71,97%</b>		<b>86,07%</b>

En este caso quedaría ganando AutoStar, al cual se le pregunto si tenían disponibilidad de 2 vagonetas más para realizar la compra, ya que se cuenta con el presupuesto necesario para hacerse, estos responden afirmativamente, lo que decidió la administración es comprar 6 vagonetas al mismo precio en el que oferta en el cuadro anterior, **dando como resultado la compra de las 6 vagonetas a \$115.000,00 siendo un total de \$690.000,00.**

- **Compactadora**

<b>Parámetros</b>	<b>Puntos</b>	<b>Ven-Resansil</b>		<b>Matra</b>	
<b>Precio</b>	40%	\$98.000,00	39%	\$129.900,00	29,56%
<b>Plazo de Entrega</b>	8%	20 días	8,00%	25 días	8,00%
<b>Preferencias Técnicas</b>	12%	12 puntos	12,00%	12 puntos	12,00%
<b>Experiencia en la Representación</b>	10%	6 años	6,00%	60 años	10,00%
<b>Mayor volumen de Ventas</b>	20%	3 unidades	1,09%	55 unidades	20,00%
<b>Referencias Comerciales</b>	10%	0 cartas	0,00%	11 cartas	10,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>66,27%</b>		<b>89,56%</b>

<b>Parámetros</b>	<b>Puntos</b>	<b>Grupo JCB</b>		<b>Macori S.A</b>	
<b>Precio</b>	40%	\$104.500,00	37%	\$96.000,00	40,00%
<b>Plazo de Entrega</b>	8%	10 días	8,00%	25 días	8,00%
<b>Preferencias Técnicas</b>	12%	12 puntos	12,00%	12 puntos	12,00%
<b>Experiencia en la Representación</b>	10%	14 años	10,00%	10 años	10,00%
<b>Mayor volumen de Ventas</b>	20%	10 unidades	3,64%	15 unidades	5,45%
<b>Referencias Comerciales</b>	10%	10 cartas	10,00%	5 cartas	5,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>80,39%</b>		<b>80,45%</b>

En el caso de la compactadora de igual manera se readjudica al segundo lugar que en este caso es la empresa Macori S.A. por un total de \$96.000,00. Se solicito confirmación a la empresa para conocer si mantenían la oferta y estos accedieron.

**del acuerdo de adjudicación:**

- ✓ **Vagonetas**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de Octubre del 2010 y finaliza el 30 de noviembre del 2010.

**El tiempo de adjudicación de las vagonetas se paso ya que se hicieron investigaciones para las mismas, para conocer el estado y la maquinaria para cerciorarse de lo que se iba a comprar, por esta razón fue el atraso. Espero esto facilite la adjudicacion de las misma.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

✓ **Compactadora**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 8 de noviembre del 2010 y finaliza el 8 de Diciembre del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

**ITEM 1 4 Vagonetas:**

- Readjudicación para el oferente **AutoStar Vehículos S.A.** por la suma de **\$690.000** (Seiscientos noventa mil dólares) por la compra de 6 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**
- Compra y pago para el oferente **AutoStar Vehículos S.A.** por la suma de **\$690.000** (Seiscientos noventa mil dólares) por la compra de 6 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**

**ITEM 2 Compactadora:**

- Readjudicación para el oferente **Macori S.A.** por la suma de \$96.000,00. (Noventa y seis mil dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**
- Compra y pago para el oferente **Macori S.A.** por la suma de \$96.000,00. (Noventa y seis mil dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella señala que esta adjudicación anteriormente no había sido firmada por el Ingeniero Bernal Hernández de la Unidad Técnica, preguntando si se ha adjuntado la justificación de las razones por las cuales anteriormente no firmo dicha adjudicación.

El Regidor Gerardo Salas señala que anteriormente esta licitación había sido adjudicada a MATRA, siendo que la Contraloría había dejado por fuera a MATRA por unos problemas, por lo que se les debía de quitar la adjudicación, por lo que al estar el dinero ya y al quedar por fuera MATRA lo que se hizo fue una readjudicación al que seguía en la oferta, indicando que con esta nueva empresa que se va a adjudicar, el dineor que se tenía alcanza para comprar más maquinaria.

El Regidor Edgar Chacón solicita que esta adjudicación sea votada hoy, dada la importancia de la misma, máxime si ya cuenta con la firma del Ingeniero Hernández de la Unidad Técnica que la respalda.

El Regidor Carlos Corella señala que en este caso lo que queda es llamar a cuentas a MATRA, ya que efectivamente ellos tenía prohibición y no debieron de participar en la licitación, situación que beneficia a la Municipalidad por que se puede adquirir más maquinaria, señalando que debido a los plazos podrían tener problemas si este tema no queda en firme hoy, solicitando a la Presidente Municipal que se decrete un receso para poder conocer más a detalle este tema.

La Presidente Municipal manifiesta que efectivamente la adjudicación cuenta con la firma del Ingeniero Hernández, considerando oportuno que el Concejo sepa cuál fue la razón que lo hizo cambiar de parecer de rehusarse a firmar la adjudicación a posteriormente hacerlo, generándole esta situación dudas.

**NOTA:** Al ser las 16:15 horas se decreta un receso de diez minutos.

La Presidente Municipal señala que se ha llegado al acuerdo de aprobar la adjudicación no en firme, condicionando el hecho a que antes del próximo miércoles el Ingeniero Bernal Hernández envíe por escrito las razones por las cuales el no firma en un primer momento la adjudicación, dejando el espacio abierto por si desea hacerlo ante el Concejo Municipal.

#### **SE ACUERDA:**

- **ITEM 1: Cuatro vagonetas**

1. Readjudicación para el oferente **AutoStar Vehículos S.A.** por la suma de **\$690.000** (Seiscientos noventa mil dólares) por la compra de 6 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01. Votación unánime.**
2. Compra y pago para el oferente **AutoStar Vehículos S.A.** por la suma de **\$690.000** (Seiscientos noventa mil dólares) por la compra de 6 vagonetas, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01. Votación unánime.**

- **ITEM 2: Compactadora:**

1. Readjudicación para el oferente **Macori S.A.** por la suma de \$96.000,00. (Noventa y seis mil dólares) por la compra una compactadora, para el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, según especificaciones técnicas indicadas en el Cartel de Licitación Pública **2010LN-000001-01. Votación unánime.**



**ARTÍCULO No. 10. Modificación de acuerdo sobre aprobación en firme del Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe oficio 2010-116-DCI emitido por el Departamento de Control Interno Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Solicitud de modificación de acuerdo sobre aprobación en firme del Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

Por este medio, procedo a solicitarle al Concejo Municipal, de la manera más respetuosa, que si lo tiene a bien se modifique el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del viernes 29 de octubre de 2010, mediante artículo 16, inciso 6, del acta 66; mediante el cual, ese Concejo Municipal acogió la solicitud de este despacho de dejar en firme el Reglamento de Control Interno de esta municipalidad, según se solicitó mediante oficio 2010-079-DCI.

Lo anterior, debido a que, el acuerdo remitido a este despacho indica textualmente que ese Concejo acordó "*Acoger la solicitud del Departamento de Control Interno. **Votación unánime***", pero por tratarse el asunto acordado de la aprobación en firme de un reglamento, especialmente de la importancia del presente reglamento, lo correcto es que el acuerdo indique de forma expresa que es el Concejo el que decide aprobar en firme dicho reglamento.

Así las cosas, sugiero, que si el Concejo lo tiene a bien, se modifique el acuerdo para que su texto indique lo siguiente:

*"Aprobar en firme el Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, toda vez que ya pasaron los diez días hábiles que dicta la Ley y el mismo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 82, del jueves 29 de abril del 2010, y no hubo objeciones a dicho proyecto"*

**SE ACUERDA:**

Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del viernes 29 de octubre de 2010, mediante artículo 16, inciso 06 del acta 66, el cual en lo sucesivo dirá.

"Aprobar en firme el Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, toda vez que ya pasaron los diez días hábiles que dicta la Ley y el mismo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 82, del jueves 29 de abril del 2010, y no hubo objeciones a dicho proyecto"

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 11. Tratamiento de los desechos sólidos del vertedero municipal.--**

Se recibe oficio A.M-0813-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

Me permito por este medio, referirme al artículo 07, inciso 54 del acta N° 64, celebrada el 20 de octubre del 2010, mediante el cual señalan a la Empresa MATEC, que ante la propuesta de otra empresa para el tratamiento de desechos, acordó solicitar a la Administración Municipal que inicie con la confección de un cartel de licitación para la contratación del servicio de tratamiento de desechos sólidos.

Como es de su conocimiento, esta Municipalidad, tiene en ejecución 3 proyectos relacionados con el relleno sanitario:

- La Comisión Presol
- El Plan Maestro de FOMUDE a través de UNSAT
- Y la propuesta de Coopelesca, de aprovechamiento de los desechos sólidos para un generador de energía eléctrica.

Las tres corrientes de acción mencionadas, derivarán al final, en los insumos necesarios para tomar la o las decisiones pertinentes, profesionales y necesarias, que señalarán el destino del sitio de San Luis de Florencia, en donde, la alternativa de disminución de Coopelesca adquiere la mayor relevancia. De igual manera, el informe UNSAT también es definitivo para la toma de decisiones.

Así las cosas, esta Administración, no tiene en este momento, ninguna política o decisión formal de proceder a la privatización del manejo del relleno sanitario, hasta que se culminen los estudios señalados, o Coopelesca pueda avanzar en su proyecto, y por lo tanto, no es menester iniciar ni proseguir con la tramitación de un cartel en ese sentido.

Adicionalmente, en el momento adecuado para tal decisión, algunos de los pasos previos para intentar el inicio de dicho cartel, serían los siguientes:

1. Incluir dicha política como un proyecto PAO
2. Monitorear y establecer el posible costo, de la contratación profesional para el diseño y redacción de los términos de referencia del cartel.
3. Presupuestar los fondos necesarios para proceder con dicha contratación
4. Contratar por el modelo de contratación que corresponda, la consultoría profesional para la redacción de los términos de referencia.
5. Obtenido el estudio de los términos de referencia, se deberá proceder a incluir dichos costos en los estudios tarifarios para obtener la proyección de ingresos necesarios, y poder presupuestar las sumas necesarias para enfrentar el pago por el servicio contratado.
6. Una vez presupuestados los ingresos, se procederá entonces a correr el cartel de licitación para contratar el servicio de tratamiento de desechos sólidos.

De tal manera, que es importante señalar, que no existirá por ahora, ningún proyecto en ese sentido por las razones expuestas.

Finalmente, es importante rescatar, que en el inicio de todas las gestiones con terceros, la idea original fue: "promover por parte de terceros, el aprovechamiento de los desechos sólidos recolectados en el Cantón de San Carlos, mediante un modelo de separación y reciclaje, en donde el tercero interesado, pagase a esta Municipalidad, una suma por la basura como materia prima, y un arrendamiento, por el uso en precario de las instalaciones de San Luis, de manera que se redujese al 100 % la necesidad de tratamiento de desechos sólidos".

Ahora, se pretende, que sea la Municipalidad, la que tenga que pagar por el mismo fin, lo que se aleja por completo de la idea original, aspecto como ya mencionamos, no forma parte en este momento, de la estrategia de atención del tema por parte de esta Alcaldía.

La Presidente Municipal señala que la Comisión de Desechos estuvo reunida con la Administración tocando este tema, indicando que se había tomado la decisión de sacar un cartel para que las empresas que estuvieran interesadas en hacerse cargo de

los desechos del relleno lo hicieran, acuerdo que no había sido acatado por la Administración al parecer por razones técnicas, financieras, etcétera; siendo que esas razones supuestamente se habían enviado al Concejo para que revocara ese acuerdo y permitir el sacar una licitación para continuar el proceso de otra manera; preocupándole el hecho de que se habla de que la Municipalidad tiene tres proyectos relacionados con el relleno sanitario, siendo que no le queda claro el que una de ellas sea la propuesta que está planteando Coopelesca, ya que la misma forma parte de los proyectos que están siendo ejecutados por la Administración Municipal, contrario a un acuerdo municipal que no ha sido revocado, considerando que la Comisión de Desechos está perdiendo su tiempo ya que al parecer la Administración está tomando decisiones sin su participación, considerado oportuno que se convoque al señor Alcalde a una reunión de la Comisión para tocar este tema.

El Regidor Carlos Corella señala que es muy importante que el señor Alcalde este presente cuando se van a tocar temas fuertes como en este caso que afectan la salud de la población y al ambiente, señalando que en este momento hay un acuerdo que le pide a la Administración que saque un cartel sobre este tema, considerando oportuno que la Administración y el Concejo tengan mayor comunicación en este caso en particular, señalando que el oficio presentado no le convence.

El Regidor Elí Salas indica que se debe caminar en un solo sentido en cuanto a este tema, indicando que la nota enviada por el señor Alcalde contiene otra inexactitud refiriéndose al tema de UNSAT dado que el mismo no es ningún proyecto en ejecución, es un estudio de diagnóstico y recomendación, el cual debe de cumplir varios requisitos previos para que pueda ser ejecutado, entre ellos la aprobación de SETENA; indicando que los compromisos con San Luis de Florencia señalan que se debe de tener debidamente informada a dicha comunidad sobre cualquier decisión respecto al vertedero, lo cual no se ha cumplido, solicitando nuevamente que se tome en cuenta a la comunidad de San Luis en la toma de decisiones al respecto.

La Presidente Municipal solicita modificar el orden del día a fin de juramentar a dos miembros de un Comité de Caminos que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE JUAN PABLO II EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-826**

Greivin Vega Quirós .....céd..... 2-560-891.....Tel.....88-17-24-27  
Dayana Acuña Rojas ..... 2-569-940.....83-27-03-52

El Regidor Edgar Chacón señala que lo del acuerdo de adjudicación que se tomó era una decisión de una sola línea del Concejo y el señor Alcalde, ya que fue una decisión que se tomó entre ambos.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que el señor William Arce indicó al Concejo que existía un plazo hasta el mes de noviembre para resolver esta situación, que además la empresa MATEC dijo que ya estaba todo listo para entrarle al asunto del vertedero, siendo que se está actualmente en una crisis muy grande como para esperar, pareciéndole muy raro que interese de Coopelesca ahora intervengan después de tantos años de estarse conociendo este tema, considerando que se debe informar a MATEC para que se meta en el asunto y tratar de resolver el problema en el relleno.

El Regidor Edgardo Araya indica que este tema es de urgencia, indicando que no esta muy convencido de las bondades del proyecto de Coopelesca, preocupándole que hay expectativas de derecho creadas a otras empresas, debiéndose aplicar los principios de imparcialidad y transparencia ya que no se puede favor a Coopelesca habiendo otras empresas que al menos tienen expectativas, considerando que ya es hora de que tanto la Administración como el Concejo comiencen a camina en un mismo sentido, máxime en este tema.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a las Comisiones Municipales de Manejo de Desechos y de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, el oficio A.M.-0813-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de colaboración.--**

Se recibe nota emitida por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, la cual se detalla a continuación:

Por este medio quisiera solicitarles su colaboración para realizar 3 ferias sindicales en el cantón a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m. como parte de las actividades que realizaremos en una gira por la zona norte del día 15 al 20 de diciembre. Están planeadas para realizarse el viernes 17 frente a la Iglesia de Boca Arenal (estamos en conversaciones con ella para garantizar y coordinar el espacio), el día 18 de diciembre en el kiosco del Parque Central de Ciudad Quesada, el día 19 de diciembre en el Parque de Santa Rosa.

La feria sindical en un proyecto que la oficina del sector privado de la ANEP ha venido desarrollando durante este año en distintos puntos de la capital y ahora queremos extender el proyecto a otras zonas del país. En estas ferias brindamos información impresa sobre casos de legislación laboral.

Por la importancia que tiene el proyecto para los y las trabajadoras de la zona, le solicitamos su colaboración, que consite en:

- Permiso municipal para utilizar el kiosco del parque central de Ciudad Quesada, el día 18 de diciembre 2010 de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m.
- Cuatro sillas y una mesa para la atención de las consultas de las y los trabajadores interesados, el día 18 de diciembre en Ciudad Quesada.
- Permiso municipal para utilizar el parque de Santa Rosa, el día 20 de diciembre 2010 de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar nota emitida por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) a la Administración Municipal para lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Brindar un voto de apoyo por parte del Concejo Municipal, a las actividades organizadas por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) en el cantón durante los días 17, 18 y 19 de diciembre del presente año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 13. Invitación a participar de actividad organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe invitación por parte del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, mediante la cual se invita a los miembros del Concejo a participar de su fiesta de fin de año la cual se llevará a cabo en las instalaciones "Aquí estoy mamá" en Barrio El Jardín de Ciudad Quesada, a partir de las 07:00 p.m.

La Presidente Municipal señala que quedan todos cordialmente invitados.

**ARTÍCULO No. 14. Solicitud de ayuda.--**

Se recibe nota emitida por la señora Sara María Alfaro Blanco, vecina de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación.

Reciban un cordial saludo ya la vez permítanme solicitarles su ayuda necesito continuar un muro de retención y a la vez hacer un agregado para patio de pilas en este trabajo ocupo 30 varillas#3, 20 varillas #2, 25 sacos de cemento.

Agradezco su valiosa colaboración en mi proyecto yo soy una madre con hijos, ellos están estudiando y mi salario es poco, vivo en Barrio La Cruz, del cementerio 100 mts norte, 50 mts oeste, 75 mts norte.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y a la Administración Municipal, nota emitida por la señora Sara María Alfaro Blanco, vecina de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, mediante la cual solicita que se le brinde ayuda con una serie de materiales de construcción, a fin de que la misma sea atendida. **Votación unánime.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día dado que la Secretaría del Concejo está solicitando que se le autorice el disfrute de sus vacaciones la próxima semana.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 15. Disfrute de vacaciones por parte de la Secretaria del Concejo Municipal.--**

La Secretaria del Concejo Municipal señala que estará disfrutando de sus vacaciones los días 13, 14 y 15 de diciembre del presente año, razón por la cual se requiere que se nombre a una funcionaria que la sustituya esos días.

El Regidor Carlos Corella propone que los días 13 y 14 se nombre a la señorita Estela Vargas en el puesto, y el día 15 a la señorita Viviana García, debido a que la señorita Vargas Cordero va a ser intervenida quirúrgicamente el día 15 de diciembre.

**SE ACUERDA:**

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la **señorita Viviana García Cordoncillo**, portadora de la cédula de identidad número 2-659-561, el día 15 de diciembre del año en curso, así como nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la **señorita Estela María Vargas Cordero**, portadora de la cédula de identidad número 2-406-915, los días 13 y 14 de diciembre del año en curso, quienes sustituirán a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, dado que la misma se encontrará disfrutando de sus vacaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

**CAPITULO X. MOCIONES.**

**ARTÍCULO No. 16. Solicitud de informe a la Auditoría Interna Municipal con relación al estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas, Edgardo Araya, Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal tome el acuerdo en solicitarle al la Auditoría Municipal rinda un informe sobre la situación actual del vado de Peje Viejo de Florencia en los próximos 10 días hábiles dado a la emergencia suscitada en esta semana, dado que nuevamente se volvió a quebrar, esta vez en sentido contrario a la reparación que se le realizó hace pocos días con un gasto aproximado de quince millones de colones, y con este informe el Concejo proceda según corresponda, y a su vez solicitarle a la Comisión de Obras Públicas que visite el sitio del vado y rinda un informe al Concejo.

Dispensa de trámite.

El Regidor Carlos Corella presenta ante el Concejo, como parte de la moción planteada, un vídeo sobre el estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **(Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Juan Rafael Acosta, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas, la moción planteada por los Regidores Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas, Edgardo Araya, Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Leticia Estrada, mediante la cual se solicita a la Auditoría Interna Municipal un informe sobre el estado actual del vado ubicado en Peje Viejo de Florencia, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XI. INFORME DEL ALCALDE SOBRE SOLICITUDES DE AUDITORIA EN RELACION A ESTUDIO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION EN EL FORTUNA.**

**ARTÍCULO No. 17. Presentación de informe.--**

La Presidente Municipal señala que esto había sido un punto que se planteó a la Administración con relación al informe de Auditoría en donde se tenía que entregar una serie de documentación relacionado a esa investigación, siendo que al no haberse dado

respuesta por parte de la Administración ella se comprometió a incluirlo en el orden del día.

El Regidor Elí Salas señala que el 12 de agosto del presente año se recibió el informe de Auditoría 03-2010, en el cual se brindan recomendaciones al Concejo y a la Alcaldía, siendo que en los treinta días hábiles siguientes se tenían que acoger las recomendaciones brindadas, lo cual se trasladó a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, ratificando dicha Comisión el informe presentado, siendo que a la fecha el Concejo no ha conocido las acciones tomadas por la Administración para aplicar las recomendaciones brindadas, mismas que deben de estar ejecutadas al 31 de diciembre del 2010, siendo que ha insistido en este tema debido a la importancia de las recomendaciones dadas por la Auditoría y segundo por la necesidad de que haya un respeto por parte de la Alcaldía al Concejo en cuanto al acatamiento de los acuerdos que se toman.

El Regidor Edgardo Araya señala que es preocupante la actitud de la Administración en cuanto a este tema, ya que hay plazos establecidos por la Ley, siendo que habrán sanciones debido al incumplimiento dado, considerando que la disposición de un archivo institucional es muy necesario para crear la cultura del expediente que cause seguridad jurídica al administrado, dejando en claro que esto no debe de extenderse más allá del 31 de diciembre del presente año.

El Regidor Carlos Corella considera necesario que haya un funcionario que le de seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo, a fin de subsanar todas estas situaciones que se están presentando, máxime si no existe un archivo como debe ser.

El Regidor Edgar Chacón aclara que el informe que presentó la Auditoría se hizo con base a una investigación que se hizo en La Fortuna, siendo que lo señalado en el informe no compete exclusivamente a La Fortuna como lo es el caso del archivo, considerando que a este tema no se le debe de dar un enfoque de un distrito sino más bien cantonal.

La Presidente Municipal señala que el Concejo tiene responsabilidad en esto, dado que le corresponde velar por el cumplimiento de las directrices que de la Auditoría Interna y que el Alcalde cumpla con lo que el Auditor le está solicitando que haga, siendo que si el Concejo no empieza a pedir cuentas sobre eso, serán responsables del incumplimiento

#### **SE ACUERDA:**

Informar al Auditor Interno Municipal que el Concejo Municipal cumplió con el mandato dado por dicha autoridad mediante el informe 03-2010, siendo que en reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Alcaldía Municipal que cumpla con lo dispuesto en dicho informe en cumplimiento también de los plazos establecidos, siendo que a la fecha no se han presentado los informes respectivos en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones brindadas, habiendo cumplido el Concejo con su obligación, siendo dicha Auditoría Interna la que ejecute las acciones que correspondan desde el punto de vista legal contra el incumplimiento de la Administración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO XII. INFORME DEL ALCALDE.**

##### **ARTÍCULO No. 18. Informe del Alcalde.--**

La Presidente Municipal señala que el Alcalde no se encuentra presente hoy en la Sesión lo cual no lo indicó por escrito, indicando que ayer dijo que tenía un compromiso en Santa Rosa de Pocosol con relación al Festival de la Luz.

El Regidor Edgardo Araya pregunta si en otras ocasiones el señor Alcalde ha presentado los respectivos informes con relación a las razones por las cuales no se ha presentado a la Sesión.

La Presidente Municipal señala que tiene varias Sesiones de no asistir de manera consecutiva, por lo que habría que esperar a que regrese para pedirle esos informes.

**AL SER LAS 17:40 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

